Fecha: 17 de diciembre de 2025

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ATENCIÓN AL USUARIO Y LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 25IA173H2741

Descripción de la necesidad a satisfacer: El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios deben ser prestados por

una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

PENSIONES DE ANTIOQUIA debe acudir a la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, puesto que su planta de personal disponible en la Dirección Administrativa y Financiera no alcanza a cubrir todas las necesidades del servicio, propias de su objeto social, haciendo uso de la modalidad de la contratación directa. Para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la dirección administrativa que se pretenden contratar, no se requiere experiencia y la persona natural debe mínimo ser bachiller graduado, con lo que cumple con la idoneidad y capacidad necesaria para ejecutar el objeto contractual y desarrollar las actividades necesarias para su cabal cumplimiento.

Aspectos Legales. El presente proceso de contratación, así como el contrato que se suscribirá, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen de contratación pública, establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Estudio de la demanda. Al realizar la búsqueda en SECOP II para identificar contratos celebrados por entidades públicas cuyo objeto se relaciona directamente con la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el último año, se encontraron los siguientes:

ENTIDAD	No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AD-CD-25-1670	Contratación directa	Prestar servicios de apoyo a la gestión como bachiller en la secretaría de cultura y turismo del departamento de Santander, dentro del marco del proyecto servicio de asistencia técnica, asesoría profesional y apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en el departamento de Santander	Leila María Villabona Pedraza	$ 2.800.000,00
GOBERNACION DEL MAGDALENA	PS-2272-2025	Contratación directa	Prestación de servicios como bachiller para la gestión documental requerida en los procesos de adquisición de predios en los resguardos indígenas del departamento del Magdalena.	Diosa Hernández Tejera	$ 2.600.000,00
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AD-CD-25-1639	Contratación directa	prestar servicios de apoyo a la gestión como bachiller en la secretaria de desarrollo	LAURA MARCELA CASTILLO SANTAMARIA	$ 4.800.000,00

			social del departamento de Santander dentro del marco del proyecto servicio de asistencia técnica asesoría profesional y apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en el departamento de Santander		

Como se puede observar la modalidad de selección utilizada por las diferentes entidades que contrataron servicios de apoyo a la gestión fue el de contratación directa, de acuerdo con las normas aplicables al contrato estatal.

Estudio de la Oferta. Para el presente proceso contractual se solicitó propuesta comercial a la bachiller MARÍA CAMILA MÚNERA HENAO quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.001.011.537 debido a que, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Administrativa y Financiera no se requiere experiencia relacionada, se determina que la bachiller MARÍA CAMILA MUNERA HENAO graduada de la Institución Educativa José Eusebio Caro, es una persona idónea y cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el objeto contractual y desarrollar las actividades necesarias para su cabal cumplimiento.

Conforme a la solicitud elevada a dicha persona, la propuesta económica es la siguiente:

Total propuesta	$4.500.000,00 mensuales
Tiempo de Ejecución	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

Con base en la cotización anterior, se estima que el Presupuesto Oficial requerido asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000,00).**

Susana Rojas Alvarez

SUSANA ROJAS ALVAREZ
Contratista
DIRECCIÓN JURÍDICA
Funcionario que elabora